

Acuerdo de Concejo N° 035-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; la solicitud presentada por el regidor Charles Koenig Maylle Carlos, ingresada como Documento Simple N° 22585-2023 el día 27 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el regidor Charles Koenig Maylle Carlos mediante solicitud ingresada como Documento Simple N° 22585-2023, manifiesta que por motivos estrictamente personales, solicita licencia los días 29 de junio al 09 de julio de 2023, la que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972 señala entre las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la licencia solicitada por el regidor Charles Koenig Maylle Carlos, por los días 29 de junio hasta el 09 de julio de 2023, por motivos estrictamente personales, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.



Artículo 2.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al interesado y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
AL CALDE

